

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 27 de julio de 2026

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - VANADI COFFEE S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADI COFFEE S.A. (en adelante “**Vanadi**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 21 de julio de 2026, en segunda convocatoria, en la Notaría Garach Verdú, calle Serrano, número 15, 03003, con la presencia de notario, con asistencia de un total de 39 accionistas presentes, debidamente representados o que emitieron su voto anticipado, y que representan un 47,24% del capital social de la Sociedad, se sometieron a deliberación y voto los acuerdos que constaban en la convocatoria y en su correspondiente complemento, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron aprobadas con el voto a favor del 77,74% del capital social presente en la Junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

Se aprobó la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad destinando la totalidad de las pérdidas del ejercicio a la partida de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros, con el voto a favor del 77,74% del capital social presente en la Junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.

Se aprobó la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025 con el voto a favor del 77,52% del capital social presente en la Junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

CUARTO.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra todos los miembros del consejo de administración.

No se aprueba el ejercicio de la acción social de responsabilidad por cuanto votaron en contra accionistas que representan el 76,86% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 34,70% del capital social total de la Sociedad.

QUINTO.- Cese de los miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos consejeros.

No se aprueba la destitución de los miembros del órgano de administración por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,82% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,66% del capital social total de la Sociedad.

No habiéndose aprobado el cese de los consejeros, no procede someter a deliberación ni aprobación el nombramiento de nuevos miembros del consejo por cuanto no se han producido los ceses necesarios para ello.

SEXTO.- Examen, aclaración detallada y rendición de cuentas específicas por parte del Consejo de Administración respecto de la totalidad de las retribuciones, comisiones extraordinarias y anticipos en dinero o en especie percibidos por los administradores o personas vinculadas a éstos y a VANADI COFFEE, S.A. en los ejercicios 2025 y 2026.

No se aprueba la realización de dicho examen, aclaración detallada y rendición de cuentas por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,80% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Revocación y cancelación de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO adoptados en la junta general de 23 de septiembre de 2025 y, en particular, de las emisiones de obligaciones convertibles y opciones de compra convertibles, de todas las facultades delegadas en el Consejo de Administración en virtud de tales acuerdos, y de las facultades de promover, ejecutar o acordar la emisión de obligaciones convertibles y cualquier tipo de ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

No se aprueba la revocación o cancelación en los términos anteriores por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,80% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

OCTAVO.- Revocación y cancelación del acuerdo QUINTO adoptado en la junta general de 23 de septiembre de 2025 en virtud de los cuales los administradores cobran comisiones y remuneraciones adicionales, sin perjuicio de las acciones de nulidad, anulabilidad, enriquecimiento injusto o responsabilidad que procedan.

No se aprueba la revocación o cancelación en los términos anteriores por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,80% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

NOVENO.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales con el objeto de disminuir y limitar el régimen retributivo de los miembros del Consejo de Administración.

No se aprueba la referida modificación estatutaria por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,80% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

DECIMO.- Sometimiento a una auditoría externa, complementaria e independiente de la auditoría ordinaria, enfocada en la investigación integral de las condiciones económicas y eventuales daños derivados de las operaciones con partes vinculadas ejecutadas en los ejercicios 2025 y 2026.

No se aprueba la referida auditoría por cuanto han votado en contra accionistas que representan el 77,80% del capital social presente en la junta con derechos de voto y que representan el 36,62% del capital social total de la Sociedad.

DECIMO PRIMERO.- Delegación de facultades

Se aprueba expresamente facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas que tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial, dando paso al Sr. Notario para que realice la recopilación de votos correspondiente, habiendo votado a favor accionistas que representan el 96,51% del capital social presente en la Junta con derechos de voto y que suponen el 36,64% del capital social total de la Sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, habiéndose celebrado la junta con presencial notarial, el acta no se sometió a trámite de aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración